

Trabajo Práctico N° 1
Impuesto a las Ganancias
Fuente, ámbito y categorización

Ejercicio nº 1: Indicar en que categoría de las previstas por la legislación vigente encuadran cada uno de los supuestos que a continuación detallaremos, aclarando si se trata de ganancias gravadas, no gravadas o exentas.- En cada caso señalar quien resulta contribuyente del impuesto.

1. Juan García, de Profesión médico. Reside en Santa Rosa LP.
 - 1.1. Honorarios percibidos por el ejercicio de su profesión en forma independiente, (atención en consultorios en Anguil, Winifreda y Toay).-
 - 1.2. Remuneraciones percibidas por el ejercicio de su profesión en el Hospital de la Ciudad, en calidad de empleado.
 - 1.3.1. Alquileres provenientes de una propiedad ubicada en la Ciudad de Bariloche (utilizada por el inquilino como local comercial).
 - 1.3.2. Idem. al punto 1.3.1. considerando que la propiedad se encuentra en el vecino país de Chile.
 - 1.4.1. Dinero percibido por la herencia de su padre.
 - 1.4.2. Un automotor y un departamento ubicados en Bs. As, recibidos por igual concepto al del punto 1.4.1.
 - 1.5. Venta de automóvil que tenía afectado a su profesión.
 - 1.6. Idem punto 1.5 destinado a uso particular.
 - 1.7. Dividendos percibidos por acciones de “El Amanecer S.A.” correspondientes a utilidades distribuidas por el ejercicio cerrado el 31-3-2020.-
 - 1.8. Venta de Acciones: a) Cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores y b) Sin cotización.
 - 1.9. Ingreso obtenido por la percepción de un premio correspondiente a la Lotería del Sur.
 - 1.10. Venta de un bien mueble que había recibido como pago de un crédito originado por el desempeño de la profesión en forma independiente.
 - 1.11. Utilidad proveniente de la explotación de un comercio de indumentaria deportiva.
 - 1.12. Utilidad proveniente de una explotación agropecuaria.

Ejercicio nº 2: Responder los siguientes puntos suponiendo alternativamente que quien resulta beneficiario de los ingresos es:

- 2.1. Una S.A., S.R.L., S.A.S. (u otros casos comprendidos en art. 73 de la LIG).
- 2.2. Una persona humana residente en el país.
- 2.3. Una Sociedad Colectiva, Sociedad de Capital e Industria.
- 2.4. Un establecimiento, organizado en forma de empresa estable perteneciente a una persona física residente con carácter permanente en el exterior.
- 2.5. Un establecimiento, organizado en forma de empresa estable perteneciente a una sociedad constituida en el exterior.
- 2.6. Una Sociedad Simple (Ley 19550, Capítulo I, Sección IV),(incluye Sociedad de Hecho, Sociedades Civiles y otras anteriores a la vigencia de la L.26994, CCYC.)
- 2.7. Una persona humana, titular de un comercio de alimentos.
Distintos supuestos de ingresos:
 - 2.a. Alquileres por un inmueble urbano en Santa Rosa LP destinado por el inquilino a casa habitación.
 - 2.b. Igual al punto anterior, pero con destinado por el inquilino a local comercial.
 - 2.c. Por la venta de un inmueble en zona rural de La Pampa, afectado a actividad agropecuaria.
 - 2.d. Renta de títulos públicos de la RA, obtenida en moneda extranjera.
 - 2.e. Intereses por depósitos a plazo fijo en entidad financiera regida por la Ley 21526.
 - 2.f. Por venta del inmueble del punto a.
 - 2.g. Por venta de los títulos citados en d.
 - 2.h. Por venta de un bien mueble no amortizable.
 - 2.i. Por venta de un bien mueble amortizable.
 - 2.j. Intereses cobrados por préstamos.
 - 2.k. Fabricación de muebles de oficina.
 - 2.l. Explotación agropecuaria.